



Municipalidad de

Alto Hospicio

Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de abril de 2017.-

DECRETO ALC. N°1.537 /17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Acuerdo N° 51/2017 tomado en la sesión N° 10° Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 07 de Abril de 2017, que aprueba por la unanimidad de los miembros presentes, una subvención de \$600.000.- a la Iglesia Dios es Amor, para cubrir parte de los gastos de la actividad "FIESTA DE LOS 120".

DECRETO:

1.- Otróguese una subvención Municipal a la Organización comunitaria funcional denominada "Iglesia Evangélica Dios es Amor" [REDACTED] personalidad Jurídica vigente otorgada por el Ministerio de Justicia, registro N°00226, representada por don **LUIS ORLANDO LEIVA VEGA**, Rut [REDACTED], por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), destinados a costear los gastos de la organización de la actividad "FIESTA DE LOS 120".

2.- La subvención deberá rendirse a más tardar el día 31 de diciembre de 2017, conforme lo dispongan las normas legales pertinentes e instrucciones de la Dirección de Control, a quien se encarga de la fiscalización de su correcto uso y aprobación de la rendición de cuenta.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá girar cheque nominativo a la organización beneficiada e imputar los gastos con cargo a la cuenta **215.24.01.999**, otras transferencias al sector privado.

Fdo. Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/gvb

Dist:

- Control
- Adm. y finanzas
- Sec. Municipal